

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Indemnización](#) > [Reclamar Una Indemnización a Cargo del Autor del Delito](#) > [Germany](#)

Contenido facilitado por
Alemania

Reclamar una indemnización a cargo del autor del delito



Alemania

¿Cómo puedo reclamar al autor del delito una indemnización o cualquier otro medio de reparación o satisfacción en un juicio (proceso penal) y a quién debo dirigir dicha reclamación?

Para reclamar es preciso presentar un escrito de ejercicio de la acción civil en el proceso penal (*Adhäsionsantrag*), en el que se especifique el objeto y los fundamentos de la demanda (véase la pregunta 3). Este escrito puede dirigirse a la policía, a la fiscalía o al órgano jurisdiccional competente (véase la pregunta 2).

¿En qué momento del proceso penal debo presentar la reclamación?

El escrito puede presentarse por escrito cuando se denuncia el delito a la policía o, posteriormente, a la fiscalía o al órgano jurisdiccional; asimismo, cabe la posibilidad de dictar la solicitud al secretario judicial (en la Secretaría Judicial del órgano jurisdiccional o *Rechtsantragsstelle*) para que levante acta y la incorpore a autos. También es posible hacerlo más adelante oralmente durante el juicio oral.

Por regla general, es aconsejable realizar este trámite lo antes posible, sobre todo para evitar la caducidad de la instancia debido a retrasos significativos en el proceso.

¿Qué puedo solicitar en la reclamación y cómo debo presentarla (indicando un importe total o detallando los perjuicios sufridos, el lucro cesante y los intereses)?

En el escrito debe exponerse claramente lo que se demanda del encausado y por qué. Por regla general, si se demanda dinero para compensar pérdidas económicas (por ejemplo, lucro cesante, daños al patrimonio), debe cuantificarse con precisión. En cambio, el importe de la indemnización por lesiones físicas y daños morales puede dejarse a la discreción del órgano jurisdiccional. Sin embargo, en este supuesto también debe, al menos, indicarse una magnitud aproximada y establecerse la base para calcular o estimar la indemnización por lesiones físicas y daños morales. Deben exponerse los hechos que justifiquen la demanda con el mayor grado de detalle posible (por ejemplo, descripción del delito e información sobre las lesiones, los daños morales y los daños patrimoniales sufridos).

¿Existe un formulario específico para tales reclamaciones?

No. De momento no existe un formulario específico.

Puede encontrarse un ejemplo de escrito de ejercicio de la acción civil en el proceso penal en la página 59 (ejemplo 5) del documento para las víctimas publicado por el Ministerio Federal de Justicia y Defensa de los Consumidores. El documento para las víctimas, acerca de los derechos de las partes lesionadas y perjudicadas

por un delito, puede consultarse (en alemán) en <https://www.hilfe-info.de/>, en la sección «*Publikationen*» (Publicaciones).

¿Qué pruebas necesito presentar en apoyo de mi reclamación?

Deben proponerse o aportarse con el escrito todos los medios de prueba que se conozcan o posean, respectivamente, que sean pertinentes para justificar y calcular la indemnización (por ejemplo, facturas o certificados). También puede hacerse referencia explícita a la denuncia y a las declaraciones de testigos que obren en poder de la policía o al propio escrito de acusación.

¿Existen tasas judiciales u otros costes vinculados a mi reclamación?

Si al demandante se le concede la indemnización solicitada, no se le cobran tasas judiciales; los gastos en que haya tenido que incurrir, como, por ejemplo, el lucro cesante debido a su participación en el proceso judicial, corren a cargo del demandado/encausado.

Si la demanda no es estimada o solo se estima parcialmente, si el demandante desiste o renuncia o si el órgano jurisdiccional archiva la causa, el órgano jurisdiccional decide, con arreglo a su facultad discrecional, quién paga las costas judiciales (por ejemplo, honorarios de abogados).

A diferencia de lo que ocurre en los procedimientos civiles, el demandante no tiene que pagar tasas judiciales incluso cuando no se estima la demanda.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita antes o durante el proceso?

¿Puedo obtener dicha asistencia si no resido en el país donde tiene lugar el proceso?

No es absolutamente necesario contratar a un abogado, pero puede ser recomendable en supuestos determinados; por ejemplo, si se trata de un caso complejo con varios autores, si hay cuestiones complicadas relacionadas con la responsabilidad civil o si el órgano jurisdiccional decide que las pretensiones estimadas (por ejemplo, el pago de una suma de dinero) deben ejecutarse en un proceso de ejecución. Si se cumplen las condiciones jurídicas exigidas (especialmente, la necesidad), puede concederse asistencia jurídica gratuita para sufragar los gastos de letrado.

¿En qué casos desestimaré o denegará el órgano jurisdiccional penal mi reclamación de indemnización contra el autor del delito?

El órgano jurisdiccional no resuelve la demanda de indemnización por daños y perjuicios si el demandado es absuelto o se archivan las actuaciones, si la demanda es inadmisibile o infundada a juicio del órgano jurisdiccional o, de manera excepcional, si no procede resolver la demanda en el marco del proceso penal.

¿Puedo impugnar esta decisión o buscar otras vías de reparación o satisfacción?

Se puede presentar recurso contra la resolución del órgano jurisdiccional en la que decide no resolver la demanda porque considera que no se cumplen las condiciones para resolver la misma.

Si el órgano jurisdiccional me concede una indemnización, ¿cómo puedo garantizar que se ejecute la sentencia contra el autor del delito y qué ayuda puedo obtener para ello?

Las sentencias dictadas con respecto a acciones civiles en procesos penales y las transacciones celebradas en estos pueden ejecutarse de conformidad con las normas generales de ejecución. La ejecución se lleva a cabo sobre la base de una copia ejecutiva de la sentencia o transacción alcanzada, expedida por el secretario judicial

del órgano jurisdiccional penal.

■ Última actualización: 06/12/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.